

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

23900 MADRID

En las diligencias Preparatorias n.º 12/236/04 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

Se declara Prescrita la pena de dos años y cuatro meses de prisión que le fue impuesta en las presentes actuaciones al que fuera soldado Santiago Pulgarín Uribe, quedando en consecuencia extinguida a todos los efectos su responsabilidad criminal.

Notifíquese este auto al interesado y al Ministerio Fiscal Jurídico Militar, con remisión de testimonio al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia a los efectos pertinentes y al Ministerio de Defensa a efectos del indulto solicitado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Santiago Pulgarín Uribe, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2019.- La Secretario Relator, Cristina del Peso Crespos.

ID: A190031295-1